



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Fredy Múnera Builes
Demandado	<ul style="list-style-type: none">• Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-• COOMEVA EPS S.A. en Liquidación• Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-
Radicado	05001310501220150195500
Auto interlocutorio No.	053
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha audiencia / Reconoce personería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Dado que las codemandadas presentaron respuesta a la demanda dentro del término oportuno y que estas cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** por parte de todas las codemandadas.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día **ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)** Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.



Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico:

<05001310501220150195500>

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, aplicables por remisión en la especialidad laboral, se les reconoce personería para actuar como apoderadas, de la ADRES a la abogada ASTRID YUBEIDY VERA OQUENDO portadora de la T.P. 257.574 del C.S. de la J., de Colpensiones a la abogada sustituta LEIDY JOHANA ROMÁN GONZÁLEZ portadora de la T.P. 315.568 del C.S. de la J. y de COOMEVA EPS S.A. en Liquidación a la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTÍZ, portadora de la T.P. 81.030-D1 del C.S. de la J. acorde a los poderes y sustituciones al mismo allegados.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

yolandaabogadaexterna@gmail.com; correoinstitucionaleps@coomevaeps.com; astrid.vera@adres.gov.co; notificaciones.judiciales@adres.gov.co; angelicafolleco@gmail.com; johana29.roman@gmail.com; dialesa47@hotmail.com; dianaabogada@outlook.es



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados 014 del
13/02/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZÁLEZ RESTREPO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24a0e2a722fcea6f690fec57a9a8e7d8bb3e6d28f835effdf8d8e074be957c**

Documento generado en 10/02/2023 02:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia